



Requisitos sanitarios para los movimientos de toros de lidia desde España a Francia para eventos culturales

Los animales deberán ser sacrificado o devueltos a España en un plazo máximo de 10 días desde su entrada en Francia, y en ese caso, con destino a la explotación de origen declarada en el certificado.

Se prohíbe que los animales en las condiciones establecidas en este documento entren en una explotación de Francia para vida.

El ganado bovino procedente de España no podrá proceder de un foco activo de Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) o de Lengua Azul (LA).

Certificados:

Los toros procedentes de España deberán ir acompañados de un certificado BOV-INTRA-Y, con independencia de que vayan a ser sacrificados en Francia tras la lidia o devueltos a España a su explotación de origen. Las justificaciones relativas a las condiciones aplicables en EHE y LA deberán adjuntarse al certificado.

Los toros españoles que regresen a España tras el evento deberán ir acompañados de un certificado BOV-INTRA-X expedido por las autoridades francesas. Deberá mantenerse la información normalmente incluida en un certificado BOV-INTRA-Y, y al certificado expedido por las autoridades francesas deberá adjuntarse el certificado que acompañó al ganado en su llegada a Francia.

Requisitos sanitarios aplicables a estos movimientos:

Situación	Modelo de certificado	Condiciones relativas a IBR	Vacunación frente a los serotipos 1 y 4 de LA	Vacunación frente a los serotipos 3 y 8 de LA	Repelente insectos 14 días antes de la salida + PCR EHE negativa	Condiciones de salida después del evento
Si los animales regresan a la explotación de origen en España	Certificado BOV-INTRA-X	Sin condiciones para IBR	Sí*	NO	-Sí si se dirige a una zona libre -NO si se dirige a una zona restringida -NO durante el período estacionalmente libre de vectores -NO si los animales están vacunados frente a EHE	Regreso a España en un plazo de 10 días desde la entrada en Francia
Si los animales son sacrificados tras el evento	Certificado BOV-INTRA-Y	Sin condiciones para IBR	Sí*	NO	-Sí si se dirige a una zona libre -NO si se dirige a una zona restringida -NO durante el período estacionalmente libre de vectores -NO si los animales están vacunados frente a EHE	Sacrificio en Francia en un plazo de 10 días desde la entrada en Francia

* Hasta el 15 de julio, los bovinos deberán estar vacunados frente a los serotipos 1 y 4. Después del 15 de julio, los bovinos deberán estar vacunados frente a estos serotipos si se ha detectado la circulación de los serotipos 1 y 4 en un área de 150 km alrededor de la explotación de origen durante los dos años anteriores a la fecha de salida.

Respecto a Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC):

Los movimientos de toros desde España hacia una zona de vacunación en Francia deben cumplir con el acuerdo sobre DNC firmado.

Estos toros pueden regresar a su explotación de origen en España si cumplen esos mismos requisitos tras un máximo de 10 días en Francia.

Los movimientos de toros desde una zona libre de España hacia una zona de vacunación en Francia están autorizados, no obstante, estos animales deberán ser sacrificados en Francia, ya que no cumplen las condiciones establecidas en el acuerdo sobre la DNC para poder regresar a España.